



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1779

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Franco Julián Gonzalez, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Seguridad, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Franco Julián Gonzalez, D.N.I.N°:39.155.706 Legajo 4245;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ----
----- FRANCO JULIAN GONZALEZ, Legajo 4245, D.N.I.N°:39.155.706,
dependiente de la Secretaría de Seguridad, "Personal Temporario", a partir del día 25 de
Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.408 (MIL CUATROCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1780

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ADRIAN -----
----- GABRIEL NUÑEZ (D.N.I.N°:31.995.659 – CLASE 1986), - - -
Legajo Interno N°:4218, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada
laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 -1.2.1.0 - 01.00.00 del Presupuesto de Gastos - - - -
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.409 (MIL CUATROCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1781

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE -----
----- DANIEL ALFARO (D.N.I.N°:28.545.419 – CLASE 1981), - - -
Legajo Interno N°:4222, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada
laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 -1.2.1.0 - 01.00.00 del Presupuesto de Gastos - - - -
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.410 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1782

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NAHUEL -----
----- PEDRO STEINER MOYANO (D.N.I.N°:33.593.694 – CLASE
1988), Legajo Interno N°:4223, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud, con una
jornada laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 -1.2.1.0 - 01.00.00 del Presupuesto de Gastos - - - -
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.411 (MIL CUATROCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1783

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FERNANDO ---
----- ALBERTO POZZO (D.N.I.N°:23.190.393 – CLASE 1973), ---
Legajo Interno N°:4217, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada
laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 -1.2.1.0 - 01.00.00 del Presupuesto de Gastos - - - -
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.412 (MIL CUATROCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1784

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FLAVIO -----
----- ROLANDO MACIEL (D.N.I.N°:33.348.498 – CLASE 1987), - - -
Legajo Interno N°:4197, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada
laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 -1.2.1.0 - 01.00.00 del Presupuesto de Gastos - - - -
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.413 (MIL CUATROCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1785

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Doctor RODOLFO -----
----- BALDAN (D.N.I.Nº:12.317.467 – CLASE 1956), Legajo ----
----- Interno Nº:1664, a partir del día 1º de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciem-
----- bre de 2018, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas,
----- dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE
----- (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

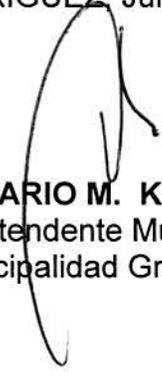
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ Julio 25 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.414 (MIL CUATROCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1786

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora RAFAELA ---
----- JIMENA FIGUEROA (D.N.I.N°:22.653.292 – CLASE 1972), ---
Legajo Interno N°:2503, a partir del día 1 de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de - - - -
VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.415 (MIL CUATROCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1787

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor HECTOR -----
----- JORGE RUFFINELLI (D.N.I.N°:12.965.243 – CLASE 1957), -
Legajo Interno N°:2544, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.416 (MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1788

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MONICA -----
----- SUSANA MOLINA (D.N.I.N°:17.469.709 – CLASE 1965), Legajo
Interno N°:2548, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10)
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

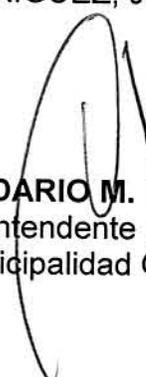
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.417 (MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1789

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor RICARDO -----
----- ALBERTO WOLKOMIRSKI (D.N.I.N°:17.283.629 – CLASE
1964), Legajo Interno N°:2555, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico Oftalmó-
logo en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.418 (MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1790

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor JOSE -----
----- TEOFILO ALDERETE (D.N.I.N°:11.039.823 – CLASE 1953),
Legajo Interno N°:2589, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico Pediatra en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de VEINTITRES (23) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.419 (MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1791

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora EDDA -----
----- LEONOR MAESTRI (D.N.I.N°:11.269.561 – CLASE 1954), --
Legajo Interno N°:2675, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.420 (MIL CUATROCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1792

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor NESTOR -----
----- OMAR DI DOMENICO (D.N.I.N°:23.360.176 – CLASE 1973),
Legajo Interno N°:2677, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.421 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1793

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora PAULA -----
----- SONIA PEREZ CARDOSO (D.N.I.N°:23.945.531 – CLASE
1974), Legajo Interno N°:2710, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica Pediatra en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada
Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.422 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1794

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora MARICEL ---
----- TREJO (D.N.I.N°:20.484.615 – CLASE 1968), Legajo Interno
N°:2715, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de
2018, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE
(20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.423 (MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1795

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora MARIA -----
----- FLORENCIA MARTINEZ (D.N.I.N°:25.380.346 – CLASE - - - -
1976), Legajo Interno N°:3029, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día
31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.424 (MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1796

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor SANTIAGO ----- DIAZ (D.N.I.N°:23.906.305 – CLASE 1974), Legajo Interno N°:3036, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.425 (MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1797

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora SILVANA -----
----- SANDRA CARRANZA (D.N.I.N°:18.097.312 – CLASE 1966),
Legajo Interno N°:3098, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de - -
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.426 (MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1798

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora MARIA PIA -
----- MARTIN (D.N.I.Nº:25.817.286 – CLASE 1977), Legajo Inter-
no Nº:3122, a partir del día 1º de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre
de 2018, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE
(15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.427 (MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1799

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor MARCELO -----
----- FABIAN FERNANDEZ (D.N.I.N°:20.585.525 – CLASE 1968),
Legajo Interno N°:3123, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Odontólogo en las Salas - -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.428 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1800

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora MARIA DEL ----- CARMEN PARDI (D.N.I.N°:28.053.067 – CLASE 1980), -- Legajo Interno N°:3159, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica Tocoginecóloga en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada - Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 25 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.429 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1801

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora CELIA -----
----- CRISTINA BRAC (D.N.I.N°:26.062.174 – CLASE 1977), --
Legajo Interno N°:3239, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de ---
VEINTICINCO (25) Horas Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.430 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1802

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor VICTOR -----
----- SEBASTIAN LEVI (D.N.I.N°:22.356.270 - CLASE 1972), Legajo
Interno N°:3355, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Di-
ciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico en el Taller Protegido,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10)
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.431 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1803

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora GABRIELA -
----- SUSANA MUÑOZ (D.N.I.Nº:27.740.720 – CLASE 1979), --
Legajo Interno Nº:3477, a partir del día 1º de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.432 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1804

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor ESTEBAN -----
----- ALBERTO STRAMBI (D.N.I.N°:20.734.772 – CLASE 1969), --
Legajo Interno N°:3547, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Odontólogo en las Salas --
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.433 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1805

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora CINTIA -----
----- ROMINA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:28.904.480 – CLASE 1981),
Legajo Interno N°:3587, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.434 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1806

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor MATIAS -----
----- BALDONCINI (D.N.I.N°:31.150.110 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:3588, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2018, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de - - -
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.435 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1807

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- ALEJANDRA SOLA (D.N.I.N°:28.714.722 – CLASE 1981), ----
Legajo Interno N°:3664, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de - - -
VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.436 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1808

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora LUCIA -----
----- LAURA LEOBONO (D.N.I.N°:22.615.823 – CLASE 1972), --
Legajo Interno N°:3670, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.437 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1809

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor LUCIANO -----
----- DAMIAN CASTIGLIONE (D.N.I.N°:27.818.591 - CLASE 1979),
Legajo Interno N°:3700, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31
de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico en las Salas - - -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.438 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1810

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora PAOLA -----
----- LAZARINA VILIERI (D.N.I.N°:21.435.863 – CLASE 1970), --
Legajo Interno N°:3730, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ
(10) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.439 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1811

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora DESIDERIA QUECAÑO UMIRI (D.N.I.N°:93.621.107 – CLASE 1989), -- Legajo Interno N°:4037, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de --- VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.440 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1812

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora CAROLINA -
----- LADUS (D.N.I.N°:25.778.261 – CLASE 1977), Legajo Interno
N°:4043, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de
2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, depen---
diente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.441 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1813

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora VANINA -----
----- ELEONORA MAIQUES (D.N.I.N°:26.642.729 – CLASE 1978),
Legajo Interno N°:4046, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de - - - -
VEINTISEIS (26) Horas Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.442 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1814

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora CYNTIA -----
----- ELIZABETH MATTO (D.N.I.N°:27.152.657 – CLASE 1979),
Legajo Interno N°:4049, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de - - -
VEINTICINCO (25) Horas Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.443 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1815

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora CLAUDIA ---
----- LEONOR AGUIRRE (D.N.I.N°:28.047.055 – CLASE 1980), -
Legajo Interno N°:4111, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de - - -
TREINTA Y TRES (33) Horas Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

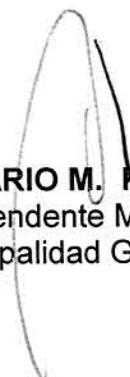
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.444 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1816
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor MANUEL -----
----- ROBERTO REBOLLAR FIMIA (D.N.I.N°:19.056.530 - CLASE
1983), Legajo Interno N°:4186, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico en las --
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada --
Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

[Handwritten signature of Santiago L. Nino]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature of Darío M. Kubar]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.445 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1817

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora NOELIA -----
----- SOLEDAD BURATTINI (D.N.I.Nº:36.217.723 – CLASE 1991),
Legajo Interno Nº:4199, a partir del día 1º de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una ---
----- Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.446 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
Nº 1818

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora MARIA -----
----- VICTORIA SCHMIDT (D.N.I.N°:34.650.449 – CLASE 1989),
Legajo Interno N°:4200, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una - - -
Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

[Handwritten signature of Santiago L. Nino]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature of Darío M. Kubar]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.447 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1819

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora NATALIA ---
----- LORENA RONCONI (D.N.I.Nº:26.523.458 – CLASE 1978), --
Legajo Interno Nº:4201, a partir del día 1º de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una ---
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.448 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1820

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor ADRIAN -----
----- ALFONSO FERNANDEZ MORON (D.N.I.N°:30.615.408 - - -
CLASE 1983), Legajo Interno N°:4203, a partir del día 1° de Agosto de 2018 - -
hasta el día 31 de Agosto de 2018, quien se desempeñará como Odontólogo
en el Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud,
con una Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.449 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
Nº 1821

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora PAOLA -----
----- ALEJANDRA MOLINA SILVA (D.N.I.N°:26.282.688 – CLASE
1978), Legajo Interno N°:4204, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada
Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

[Handwritten signature]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.450 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1822

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora NATALIA ---
----- ALEJANDRA WILLE (D.N.I.N°:33.252.359 – CLASE 1987), --
Legajo Interno N°:4205, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una ---
----- Jornada Laboral de NUEVE (9) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

[Handwritten signature of Santiago L. Nino]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature of Darío M. Kubar]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.451 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1823

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor CARLOS -----
----- GUSTAVO MARTIN NATALE (D.N.I.N°:31.408.745 – CLASE
1985), Legajo Interno N°:4206, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Odontólogo en el
Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con
una jornada laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 -1.2.1.0 - 01.00.00 del Presupuesto de Gastos - - - -
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

[Handwritten signature of Santiago L. Nino]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature of Darío M. Kubar]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.452 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1824

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor JUAN -----
----- IGNACIO ESCALADA (D.N.I.N°:34.291.226 – CLASE 1988),
Legajo Interno N°:4207, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Ondontólogo en el Hospital
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una - - - -
jornada laboral de CATORCE (14) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 -1.2.1.0 - 01.00.00 del Presupuesto de Gastos - - - -
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

[Handwritten signature of Santiago L. Nino]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature of Darío M. Kubar]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.453 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1825

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. NATALI - -----
----- MARIEM MEDA (D.N.I.N°:34.841.250 – CLASE 1989), - - -
Legajo Interno N°:4208, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una - - - -
Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.454 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1826

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor FERNANDO ---
-----ABEL SERVIO (D.N.I.N°:26.745.000 – CLASE 1979), Legajo
Interno N°:4212, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de ---
-----Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Ondontólogo en el Hospital
Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una ---
-----jornada laboral de OCHO (8) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
-----rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
-----Jurisdicción 1110109000 -1.2.1.0 - 01.00.00 del Presupuesto de Gastos - - - -
-----vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
-----dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.455 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1827

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor GUSTAVO -----
----- GABRIEL IGNACIO SUKIENIK (D.N.I.N°:27.202.213 – CLASE
1979), Legajo Interno N°:4215, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día
31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Odontólogo en el - - - -
Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con
una Jornada Laboral de NUEVE (9) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.456 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 1828

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora MICAELA --
----- GUERSCHUNY (D.N.I.N°:34.564.382 – CLASE 1989), Legajo
Interno N°:4216, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2018, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odonto-
lógico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada ---
Laboral de SIETE (7) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.457 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1829

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor ROBERTO POL ----- (D.N.I.N°:12.366.191 - CLASE 1958), Legajo Interno N°:4225, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, --- quien se desempeñará como Médico Ginecólogo en los CAPS, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas - - - Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: --- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.458 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1830

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Doctor ALBERTO -----
----- MIGUEL DE LUCA (D.N.I.Nº:10.398.409 - CLASE 1952), Legajo
Interno Nº:3152, a partir del día 1º de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Di-
ciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico en el CAPS, depen-
diente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.459 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1831

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora ELIANA -----
----- MAITE TOUCEDA (D.N.I.N°:33.587.280 – CLASE 1988), --
Legajo Interno N°:4250, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.460 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1832

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor BENITO -----
----- GASTON PEREDO OMONTE (D.N.I.N°:94.248.955 - CLASE
1967), Legajo Interno N°:4255, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médico en las - -
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada - -
Laboral de CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.461 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1833

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora JESSICA -----
----- PATRICIA GOMEZ GAVICA (D.N.I.N°:94.280.700 – CLASE
1981), Legajo Interno N°:4256, a partir del día 1° de Agosto de 2018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada
Laboral de CINCO (5) Horas Médicas Semanales..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.462 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1834

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora PATRICIA --
----- LAURA VASARHELYI (D.N.I.Nº:26.725.419 – CLASE 1978),
Legajo Interno Nº:3151, a partir del día 1º de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en el CAPS, depen-
diente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20)
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.463 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1835

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora VIVIANA -----
----- JUDITH ZALATNIK (D.N.I.Nº:21.113.681 – CLASE 1969), --
Legajo Interno Nº:4262, a partir del día 1º de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de ----
VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.464 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1836

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4050-0200.275/18 Alc. 06 la Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta del contrato por locación de obra a partir del mes de Julio a Diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta de Locación de Obra de julio a diciembre de 2018 de la Sra.: Patricia Mabel Santos, DNI 27.464.869, con una carga horaria de 20 Horas semanales con una retribución mensual de Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 6.750,00);

Que, en el expediente de referencia se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales de la profesional mencionada;

Que, a fojas 19 el Contador Municipal, informa que las erogaciones resultantes de la contratación de la profesional detallada a fs. 2 y 3, desde la fecha de acto administrativo hasta el 31 de diciembre de 2018; Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción Social. Estructura Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Dchos. del Niño; Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con afectación; Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación", asimismo informa que se deberá declarar la incompetencia del sector para realizar la contratación solicitada;

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social manifiesta la falta de profesionales suficientes para desempeñar dichas funciones, lo que justifica la pretendida contratación, conforme art. 148 de LOM;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

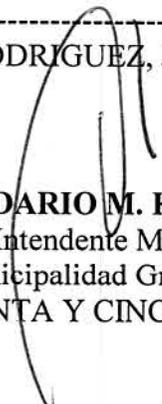
ARTICULO 1°: Dispónese contratar a partir del acto administrativo hasta el 31 de -----
----- diciembre del 2018, a la Sra. Patricia Mabel Santos, DNI 27.464.869, con una carga horaria de 20 Horas semanales, para desempeñar funciones en el Programa Responsabilidad Compartida Enviación perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Género, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, con una retribución mensual de Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 6.750,00).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal se -----
----- deberán imputar a la Partida del presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción Social; Estructura Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Dchos. Del Niño; Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con afectación; Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.465 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1837

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.320/2018, con motivo a la solicitud del Sr. Jefe de Compras referente *al alquiler de fotocopiadoras para diferentes dependencias municipales*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las presentes referente al alquiler de fotocopiadoras para diferentes dependencias municipales;

Que, a fs. 02/06 obra Solicitud de Pedido N° 1550 del ejercicio 2018;

Que, a fs. 07 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios N° 41/2018 referente al alquiler de fotocopiadoras para las siguientes áreas de la municipalidad de General Rodríguez: Mesa de Informes, Mesa de Entrada, Planificación, Recursos Humanos, Contaduría, Despacho, Tasa Mobiliaria, Hospital Odontológico Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Compras y Contrataciones, Salud, Desarrollo Social, Delegación Malvinas, Delegación Bicentenario, Casa del Extranjero, Seguridad, Educación, Gobierno y Dirección de Niñez, para lo cual estima un Presupuesto Oficial de \$390.184,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100), fijando en el mismo acto la fecha de Apertura de las Ofertas para el día 29 de Junio de 2018 a las 09:00 hs.;

Que, a fs. 09 el Sr. Secretario de Economía manifiesta conforme lo dispuesto por el artículo 151° de la citada normativa legal, se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad Concurso de Precios;

Que, a fs. 10/12 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1469; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1 – Secretaría Privada; Dependencia: COMP- COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 13 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$390.184,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1469 obrante a fs. 10 a 12 del presente;

Que, a fs. 14/17 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATEGICA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA S.R.L. N° 3431; ALVAREZ MARTIN DIEGO N° 3361; y BRITZ DIEGO JAVIER N° 3644;

Que a fs. 18/29 obran Pedidos de Cotizaciones de: ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATEGICA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA S.R.L. N° 3431, por la suma de \$422.600,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100); BRITZ DIEGO JAVIER N° 3644, por la suma de \$390.184,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100); ALVAREZ MARTIN DIEGO N° 3361, por la suma de \$392.240,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100);

Que, a fs. 30 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 31/41 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 42 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3644 – BRITZ DIEGO JAVIER por un valor de \$347.960,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100) para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 24; y al Proveedor Nro. 3361 ALVAREZ MARTIN DIEGO por un valor \$41.920,00 (PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE) para los Ítems 20, 21, 22 y 23; Asimismo se informa que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza 4421/2017 y al Art. 156 bis de la LOM.;

Que a fs. 44 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 41/2018, referente al alquiler de fotocopiadoras para las diferentes áreas del municipio, corresponde adjudicar Dec. N°: 1466/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1838

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

a los Proveedores: Nro.3644 – BRITEZ DIEGO JAVIER por un valor de \$347.960,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100) para los Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 24; y al Proveedor Nro. 3361 ALVAREZ MARTIN DIEGO por un valor \$41.920,00 (PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE), para los Ítems 20, 21, 22 y 23 por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 45 obras Solicitud de Gastos Nº 1-1704;

Que a fs. 46 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$389.880,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100) deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1469 obrante a fs., 10 a 12, modificada por la Nº 1-1704 obrante a fs. 45 del expediente Nro. 4050-204.320/18;

Que, atento a la modificación resuelta por Resolución Nro. 270/18 del Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires se han modificado los montos previstos por los Artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme los términos del artículo 283º bis del mismo cuerpo legal; por lo cual establece la pertinente actualización a partir del 01 de mayo de 2018, cuyos valores del pretendido Concurso de Precios se encuentra comprendido dentro de la actual normativa;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 41/2018, referente al *alquiler -- de fotocopiadoras para las diferentes áreas del municipio.*

ARTÍCULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 41/2018 al Proveedor Nro. 3644 – BRITEZ DIEGO JAVIER, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 847 de la localidad de Paso del Rey, por un valor de \$347.960,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100) para los Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 24; y al Proveedor Nro. 3361 ALVAREZ MARTIN DIEGO domiciliado en Aviador Piccione Nº 2153 de la localidad del Palomar, por un valor \$41.920,00 (PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE), para los Ítems 20, 21,22 y 23.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Decreto serán por un total de \$389.880,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100) deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1469 obrante a fs., 10 a 12, modificada por la Nº 1-1704 obrante a fs. 45 del Expediente Nro. 4050-204.320/18, correspondiente al ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4º: Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente orden de pago.

Dec. Nº: 1.466/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1839

///...3.-

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.466 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1840

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0205.156/18, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, para lograr la contratación del servicio de distribución de la Tasa de Servicios Generales y la correspondencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Gobierno, inicia las presentes a los fines lograr la contratación del servicio de distribución de la Tasa de Servicios Generales a destinatarios fuera del distrito y la correspondencia municipal, según el siguiente detalle: 3.500 Distribución de Carta Simple hasta 150 grs., 70.000 Distribución de Carta Factura 20grs., 2.500 Carta CA, 600 unidades de carta documento;

Que a fs. 03 obra Solicitud de Pedido N° 1789 del ejercicio 2018;

Que a fs. 04 a 10 obra el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares, con su Anexo 1;

Que a fs. 11, el Sr. Jefe de Compras solicita la autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 38/18, referente a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE TASA DE SERVICIOS GENERALES A DESTINATARIOS FUERA DEL DISTRITO Y DE LA CORRESPONDENCIA MUNICIPAL y establece como fecha de apertura el día 6 de Agosto de 2018, a las 10:00Hs., fijando que el presupuesto oficial para dicha contratación es de \$ 1.582.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Dos Mil), y asimismo estipula el valor del Pliego en la suma de \$2.582,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100);

Que a fs. 13, el Sr. Secretario de Economía Interino, manifiesta que corresponde realizar una Licitación Privada, dando intervención al Sr. Contador Municipal;

Que a fs. 14 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1701, Jurisdicción: 1110102000- Secretaría de Gobierno, Unidad Ejecutora: 2 - Secretaría de Gobierno - Dependencia: SECGOB- Secretaría de Gobierno - Tipo de Formulario: Solicitud - Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal;

Que 15, el Sr. Contador Municipal, manifiesta que se deberá imputar en forma preventiva, las erogaciones resultantes de la Licitación Privada a la siguiente partida de la Solicitud de Gastos N° 1-1701 obrante a fs. 14 del presente Expediente;

Que analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convocase a Licitación Privada Nro. 38/2018 para concretar la -----
----- contratación del servicio de distribución de la Tasa de Servicios
Generales a destinatarios fuera del distrito y la correspondencia Municipal, a cuyo efecto
aprúebese el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, obrantes en el Expediente
Nro. 4050-0205.156/18.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma preventiva a la siguiente
partida del Presupuesto de Gastos: N° 1-1701, Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de
Gobierno, Unidad Ejecutora: 2 - Secretaría de Gobierno- Dependencia: SECGOB-
Secretaría de Gobierno - Tipo de Formulario: Solicitud - Fuente de Financiamiento: 110-
Tesoro Municipal.-----

Dec. N°: 1.467/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1841

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: El Pliego, Cláusulas Generales y Particulares podrá ser adquirido en ----- la Oficina de Compras de este Municipio hasta la hora fijada de apertura, y el valor del mismo es de \$ 2.582,00 (pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100).-----

ARTICULO 4º: La apertura de propuestas se realizara en la Dirección de Compras, de ----- la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nro. 756 el día 06 de Agosto de 2018, a las 10:00Hs.-----

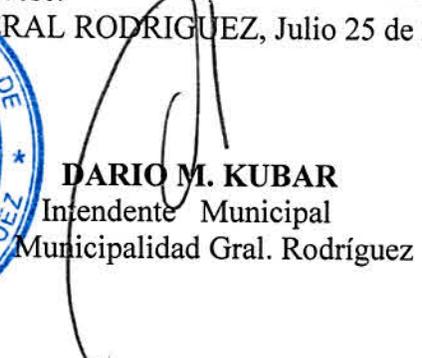
ARTÍCULO 5º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2018.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1467 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1842

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-202.302/18 Alc. 04, mediante el cual el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita que se arbitren los medios necesarios para el pago de las becas 2018, de dos nuevos beneficiarios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente de referencia se solicita la incorporación de dos nuevos beneficiarios para el otorgamiento de Becas Estudiantiles 2018, que fue dispuesta por Decreto N° 649/18;

Que a fs. 03 obra detalle de los nuevos beneficiarios RUIZ DIAZ CAMILA ARACELI, DNI 45.863.861, adulto responsable Sra. Ceballos Rosa Ramona CUIL 27-23109275-2, y beneficiario VIELMA AXEL DAVID, DNI 46903693, adulto responsable Sra. Espinosa Irma Jaqueline CUIL 24-32343111-2;

Que a fs. 04 a 17, obran constancias de encuesta socio-económica, copia del certificado de nacimiento, copia de los DNI, de alumno regular del solicitante, certificado de Negativa del Anses;

Que a fs. 19, el Sr. Secretario de Economía interino, le da intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de que realice la imputación correspondiente, para otorgar las Becas estudiantiles. Manifestando que las mismas se abonarán por los meses de Mayo a Diciembre del corriente año, por un monto unitario de \$350, mensuales, por beneficiario;

Que a fs. 20 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones resultantes por las Becas a otorgar, por un monto de \$5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos) a partir del mes de mayo a diciembre del corriente, según listado obrante el presente, se deberán imputar a la siguiente partida del presupuesto de gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.14.000 Secretaría de Educ., Cult., Dep. y Turismo; Estructura Programática: 40.02.00 Políticas Educativas; Partida: 5.1.3.0 Becas; Fuente de Financiamiento: 131 Municipal con Afectación; Cuenta Afectada: 12.1.15.01 Servicio Público de Educación;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el otorgamiento de BECAS ESTUDIANTILES 2018 estableciendo un importe de \$350, pesos mensuales desde mayo a diciembre de 2018, al estudiante RUIZ DIAZ CAMILA ARACELI, DNI 45.863.861, Escuela N° 1, y VIELMA AXEL DAVID, DNI 46.903.693, Escuela N° 2 de la localidad y partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que produzcan dichas becas se deberán imputar a la --- siguiente partida del presupuesto de gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.14.000 Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Estructura Programática: 40.02.00 Políticas Educativas, Partida: 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento: 131 Municipal con Afectación, Cuenta Afectada: 12.1.15.01 Servicio Público de Educación.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1843

///...2.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.468 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1844

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0205.080/18, iniciado por el Sr. Secretario de Economía, mediante el cual ha iniciado las tramitaciones tendientes para arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la contratación del Servicio de Emisión de las Tasas Municipales correspondientes al período SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, el Sr. Secretario de Economía, inicia las tramitaciones tendientes a arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la contratación del Servicio de Emisión de las Tasas Municipales correspondientes al período SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2018;

Que a fs. 03 obra Solicitud de Pedido Nº 1783 del ejercicio 2018, detallando los ítems de provisión: imprenta, publicaciones y reproducciones (Presup.) boletas troqueladas de color rojo y verde con ensobrado en nylon, imprenta, publicaciones y reproducciones (presup.) - tríptico informativo de papel satinado en colores;

Que a fs. 04 a 10 obra el pliego de Bases y condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, con su correspondiente Anexo;

Que a fs. 11, el Sr. Jefe de Compras solicita la autorización a la Licitación Privada Nro. 37/2018 para proceder a la contratación del Servicio de Emisión de Tasas Municipales para los períodos SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2018, cuya apertura se pauta para el día 10 de Agosto del corriente a las 09:00hs. Manifestando que el presupuesto oficial para dicha contratación es de \$1.579.500,00 (Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100). Cuyo valor del Pliego será de Pesos Dos Mil Quinientos Setenta y Nueve con 50/100, y podrá ser adquirido en la oficina de compras de este municipio hasta una hora antes de la apertura establecida;

Que a fs. 13 toma conocimiento e intervención el Sr. Secretario de Economía;

Que a fs. 14 obra solicitud de gastos nº 1-1698;

Que a fs. 15 el Sr. Contador Municipal manifiesta, se deberá imputar en forma preventiva, las erogaciones resultantes de la Licitación Privada a la siguiente partida de Presupuesto de Gastos: Jurisdicción: 111.01.03.000 Secretaría de Economía, Estructura Programática 01.00.00 Conducción y Coordinación, Partida: 3.5.3.0 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 37/18, para llevar a cabo la -----
----- contratación del Servicio de Emisión de las Tasas Municipales
correspondientes al período SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
del año 2018.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas a la Partida del Presupuesto de
Gastos Jurisdicción: 111.01.03.000 Secretaría de Economía, Estructura Programática
01.00.00 Conducción y Coordinación, Partida: 3.5.3.0 Imprenta, Publicaciones y
Reproducciones.-----

Dec. nº: 1.469/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1845

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: El Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en la oficina de compras de este Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, el cual tendrá un valor de Pesos Dos Mil Quinientos Setenta y Nueve con 50/100 (\$2.579,50).

ARTICULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de compras de la Municipalidad de General Rodríguez sito en la calle 2 de Abril Nro. 756 el día 10 de agosto de 2018 a las 09:00 horas.

ARTICULO 5º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.469 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1846

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.635/2018, con motivo a la solicitud del Sr. Secretario de Planificación de Obras Infraestructura y Servicios Públicos referente a la contratación de un Camión con Hidrógrua y Personal para el mantenimiento de Luminarias; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras Infraestructura y Servicios Públicos inicia las presentes referente a la contratación de un Camión con Hidrógrua y Personal para el mantenimiento de Luminarias del partido de General Rodríguez, atento a la necesidad de contar con un servicio de reparación de luminaria con mayor velocidad de respuesta y efectivo, detallando la contratación, Monto Autorizado de Obras: \$450.000,00, Plazo de Obra: 90 días, Fecha estimada de inicio: 3 días posteriores a la firma del contrato;

Que, a fs. 03 obra Memoria Descriptiva;

Que a fs. 05 obra Solicitud de Pedido N° 1659 del ejercicio 2018;

Que, a fs. 06 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios N° 42/2018 referente a la contratación de un Camión con Hidrógrua y Personal idóneo para el mantenimiento de Luminarias dentro del partido de General Rodríguez, para lo cual estima un Presupuesto Oficial de \$450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), fijando en el mismo acto la Fecha de Apertura de las Ofertas para el día 13 de Julio de 2018 a las 10:00 hs.;

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Economía manifiesta conforme lo dispuesto por el artículo 151° de la citada normativa legal, se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad Concurso de Precios;

Que, a fs. 09 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1584; Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: 10 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP- Secretaría de Servicios Públicos; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 10 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a en la siguiente partida del presupuesto de gastos vigente: Jurisdicción 111.01.05.000 “Secretaría de Servicios Públicos” Estructura programática. 01.00.00 “Conducción y Coordinación”; Fuente de Financiamiento: 110 “Tesoro Municipal”, Partida: 3.2.2.0 “Alquiler de Maquinarias, Equipos y medios de Transporte”;

Que, a fs. 11/14 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IRUPE S.A. N° 3794, BEZAU S.A. N° 3795, SACH S.A. N° 2341;

Que a fs. 15/131 obran Pedidos de Cotizaciones de: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IRUPE S.A. N° 3794, por la suma de \$450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100); BEZAU S.A. N° 3795, por la suma de \$455.040,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 00/100); SACH S.A. N° 2341, por la suma de \$460.800,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 132 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 133/134 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 135 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3794 – CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IRUPE S.A. por un valor de \$450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), referente a la contratación de camión con Hidrógrua y personal idóneo para el mantenimiento de Luminarias dentro del partido; Asimismo se informa que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza 4421/2017 y al Art. 156 bis de la LOM.;

Que a fs. 137 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que en
Dec. N°: 1.470/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1847
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 42/2018, referente a la contratación de camión con Hidrógrua y personal idóneo para el mantenimiento de Luminarias dentro del partido, corresponde adjudicar al Proveedor: Nro. . 3794 – CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IRUPE S.A. por un valor de \$450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que a fs. 138 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) deberán imputarse en forma definitiva a la siguiente partida del presupuesto de gastos vigente Jurisdicción 111.01.05.000 “Secretaría de Servicios Públicos” Estructura Programática 01.00.00 “Conducción y Coordinación” Fuente de Financiamiento: 110 “Tesoro Municipal” Partida: 3.2.2.0 “Alquiler de Maquinarias, Equipos y medios de Transporte”;

Que, atento a la modificación resuelta por Resolución Nro. 270/18 del Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires se han modificado los montos previstos por los Artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme los términos del artículo 283° bis del mismo cuerpo legal; por lo cual establece la pertinente actualización a partir del 01 de mayo de 2018, cuyos valores del pretendido Concurso de Precios se encuentra comprendido dentro de la actual normativa;

Que, analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 42/2018, referente a la -----
----- *contratación de un camión con Hidrógrua y personal idóneo para el*
mantenimiento de Luminarias dentro del partido de General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 42/2018 al Proveedor Nro. 3794
----- – CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IRUPE S.A. con
domicilio en Av. Argentina Nro. 1344 de la localidad de Merlo Pcia. Buenos Aires, por
un valor de \$450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON
00/100).-----

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente Decreto serán por un total de
\$450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) deberán
imputarse en forma definitiva a la siguiente partida del presupuesto de gastos vigente:
Jurisdicción 111.01.05.000 “Secretaría de Servicios Públicos” Estructura Programática
01.00.00 “Conducción y Coordinación” Fuente de Financiamiento: 110 “Tesoro
Municipal” Partida: 3.2.2.0 “Alquiler de Maquinarias, Equipos y medios de Transporte.--

ARTÍCULO 4°: Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----
Dec. N°: 1.470/18

...///

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1848

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.470 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1849

VISTO:

El Expediente N° 4050-201.004/18 el Decreto- N° 273/18, atento a la manifestación al requerimiento por el Sr. Jefe de Departamento de Compras (Interino) a la baja del presente Decreto obrante a fs. 74/75; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 89 el Sr. Jefe de Departamento de Compras (Interino) manifiesta la necesidad de proceder a la baja del Decreto 273/18 referente a la adjudicación para efectivizar la construcción de un aula en el centro educativo donde funciona la E.P. N° 16; fundado la presente en razones de incumplimiento por parte del adjudicatario;

Que los mismos se responden a los siguientes incumplimientos: retiro del contrato suscripto por el Poder Ejecutivo sin realizar el visado del mismo ante el colegio Técnico, acompañar documentación complementaria requerida en los pliegos de bases y condiciones;

Que fue debidamente intimado por CD N° 917181902 de fecha 06 de junio de 2018; Cd 899633586 de fecha 22 de junio del 2018 todo ello obrante el presente expediente;

Que a fs. 90 el Sr. Secretario de Legal y Técnico, remite al Sr. Secretario de Economía a fin de que verifique si se procedieron a realizar pagos respecto de la adjudicación por Decreto 273/18; y a fs. 91 interviene el Secretario de Economía, informando que no se ha emitido pago alguno respecto de la obra adjudicada por el Decreto N° 273/18 de este Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

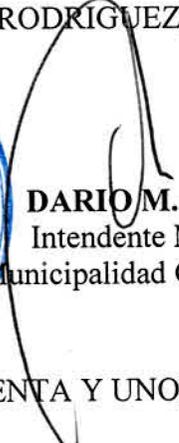
ARTICULO 1°: Déjase sin efecto el Decreto N° 273 de fecha 28 de Febrero de 2.018 de ----- este Departamento Ejecutivo, que obra glosado a fs. 74/75 del Expediente N° 4050-201004/18.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, déjase sin ----- efecto la adjudicación dispuesta por Decreto 273/18 de fecha 28 de febrero de 2018; asimismo anúlase la adjudicación N° 447 de fs. 76, la Orden de Compra N° 445 obrante a fs. 77 de fecha 02 de Marzo de 2018 y Registro de Compromiso de fs. 78, de fecha 06 de Marzo de 2.018, del Expediente N° 4050-201004/18.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.018.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.471 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0181

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-202.030/18, iniciado por el Sr. AGUIRRE, Guillermo Pedro, (DNI N° 13.418.844), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: D; Quinta: 22 Manzana: 22 D; Parcela: 15; Partida Municipal N°: 42168; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Quinta: 22, Manzana: 22D; Parcela: 15; Partida: Municipal N° 42168;

Que, a fs. 14, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 18 el Señor Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que a fs. 05 el Sr. AGUIRRE, Guillermo Pedro, (DNI N°13.418.844) adjunta certificado de discapacidad y a fs. 06 el de su esposa Sra. RIOS, Carmela Beatriz (DNI N° 17.450.423).

Que, la Ordenanza N° 4.455/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70 inciso “a”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a familias residentes en el Partido de General Rodríguez que tengan a cargo un discapacitado inhabilitado para el trabajo;

Que, mediante Decreto Nro 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro 4455/17, promulgada por Decreto Nro 2.344/17;

POR TANTO, el Secretario de Economía,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70, inciso “a”, de la Ordenanza Nro. -----
-----4.445/17, promulgada por Decreto Nro. 2344/17, exímase a el Sr. AGUIRRE, Guillermo Pedro, (DNI N° 13.418.844) según la discapacidad que padece el mismo y de su esposa Sra. RIOS, Carmela Beatriz (DNI N° 17.450.423) ambos domiciliados en la calle Guido Spano N° 128, Barrio Villa Vengochea del Partido de General Rodríguez, del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Quinta: 22; Manzana: 22 D Parcela: 15; Partida Municipal N°: 42168- - - - -

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Dirección de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la solicitante. - - - - -

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2018.-


ALBERTO LOPEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0182

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0203.920/18, mediante el cual se solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución N° 117/18, en virtud de la manifestación de la declaración jurada realizada por la solicitante; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Departamento de Ingresos Públicos, solicita la rectificación de la Resolución N° 117/18, en virtud de la manifestación de la declaración jurada realizada por la solicitante;

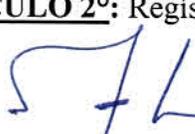
Que técnicamente, por organización, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero de la Resolución N°117/18, quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1°:** En los términos del Artículo 70, inciso "a", de la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Sra. ENGEMANN, Marta Susana (DNI N° 14.971.697) domiciliada en 2 de Abril N° 1822 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto de los inmuebles identificados con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 50; Parcela: 21; Partida Municipal N°: 71267; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 50; Parcela: 22; Partida Municipal N°: 71268 que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectifíquese la Resolución N° 117/18, en su Art. 1°, el que quedará ---
----- redactado de la siguiente manera:" **ARTICULO 1°:** "Léase" En los términos del Artículo 70, inciso "a", de la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Sra. ENGEMANN, Marta Susana (DNI N° 14.971.697) domiciliada en 2 de Abril N° 1822 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto de los inmuebles identificados con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 50; Parcela: 21; Partida Municipal N°: 71267; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 50; Parcela: 22; Partida Municipal N°: 71268 que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 30 de 2.018.-


ALBERTO LOPEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO)